	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Pag: 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-SST-PO001
FECHA: 29/01/2024	ACEBEDO SILVA S.A – AVICOLA EL GUAMITO	Versión: 7.0.0.

ACEBEDO SILVA S.A. – AVÍCOLA EL GUAMITO como una empresa dedicada a la cría especializada de otros animales y la obtención de sus productos, fundamenta su labor en el servicio oportuno, atención al cliente y calidad en la prestación de servicios; tiene como prioridad proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la planeación, aplicación, evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, identificando, evaluando y controlando los peligros de nuestra organización, los cuales están constituidos principalmente por: Condiciones de seguridad, biomecánico, físico, químico, biológico, mecánico, fenómenos naturales, psicosocial, entre otros, que puedan afectar la salud de nuestros trabajadores y los de las demás partes interesadas.

ACEBEDO SILVA S.A. – AVÍCOLA EL GUAMITO se compromete a asignar los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de cualquier índole, necesarios para el diseño, implementación y evaluación de las actividades SG-SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral.

Promovemos la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de todos los niveles de la organización, formando un compromiso de autocuidado y conciencia frente a las obligaciones y responsabilidades referentes a la salud laboral y la prevención de accidentes y enfermedades.

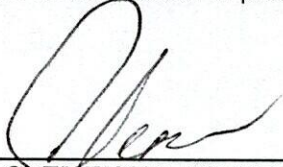
Nos comprometemos a dar cumplimiento a la legislación nacional vigente y demás requisitos en materia de riesgos laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de igual forma, a efectuar todas las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral que sean necesarias para mantener un buen ambiente en el trabajo.

La presente política se difundirá y tendrá alcance en todos nuestros centros de trabajo con todos los trabajadores directos o en misión, contratistas, subcontratistas y cualquier persona que le preste servicios a nuestra empresa independientemente de su forma de contratación, será revisada anualmente y actualizada de acuerdo a los cambios internos o en los procesos y los que imparta la legislación, garantizando que sea pertinente y adecuada para la empresa, igualmente, estará publicada en cada centro de trabajo.

Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2024

Fecha de Revisión: 29 de enero de 2024

Fecha de comunicación al presidente del COPASST: 31 de enero de 2024


CLEMENCIA ACEVEDO SILVA
 Representante Legal


JUAN CAMILO PICO PORTILLA
 Presidente COPASST